Ayuntamiento de
HUELVA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

I) INTRODUCCIÓN

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse "un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

Asimismo, se cumple con el principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2025 se expone a continuación y muestra un importe global de 196.775.822,98 €, tanto en ingresos como en gastos, frente a la cifra de 196.338.007,54 € del anterior presupuesto aprobado, correspondiente a 2024, suponiendo un porcentaje de aumento del 0,22%.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	Incremento %
1	GASTOS DE PERSONAL	64.084.243,50	68.136.349,59	6,32
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	78.012.936,19	78.409.419,53	0,51
3	GASTOS FINANCIEROS	4.042.000,00	3.119.975,61	-22,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.555.375,42	18.343.855,00	4,49
5	FONDO DE CONTINGENCIA	400.000,00	400.000,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	17.008.808,00	14.872.471,49	-12,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.854.686,07	0,00	-100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.019.958,36	13.133.751,76	19,18
Total		196.338.007,54	196.775.822,98	0,22

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	Incremento %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.538.899,75	62.800.703,98	7,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.647.879,36	15.478.980,07	16,39
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.493.591,64	21.686.407,50	-17,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.938.840,78	79.694.417,44	3,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.169.596,06	4.112.376,17	-33,34
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	306.988,80	0,00	-100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.815.625,00	349.650,00	-80,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.066.586,16	12.293.287,83	1,88
Total		196.338.007,54	196.775.822,98	0,22

II) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2025, asciende a un importe global de 196.775.822,98 €.

A continuación se ofrece, siguiendo la clasificación económica por capítulos, la justificación de las cuantías previstas para los distintos ingresos, así como un desglose de las principales novedades en esta materia respecto del presupuesto anterior.

Merece la pena destacar que, para su elaboración, se han tenido en cuenta de forma general, el importe medio de los Derechos Reconocidos correspondientes a los dos últimos ejercicios liquidados, es decir 2022 y 2023, con determinadas singularidades, que se exponen a continuación:

Capítulo I: Impuestos directos

Estando el municipio de Huelva dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL le es de aplicación el régimen de cesión de tributos del Estado, por lo que le corresponde la cesión de un porcentaje de los rendimientos imputables a su municipio obtenidos en determinados impuestos estatales, directos e indirectos.

Las previsiones de ingresos por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales son las comunicadas para el ejercicio de 2024 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el incremento del 13 por 100, anunciado por el mismo.

Por otra parte, dentro del capítulo I de Ingresos, se recogen también los impuestos directos municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas.

En las previsiones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se tiene en cuenta, además de las nuevas altas, el incremento del tipo impositivo del Impuesto para el ejercicio de 2025. En el resto de las figuras impositivas se ha seguido el criterio general basado en los Derechos Reconocidos de los dos últimos ejercicios liquidados.

Capítulo II: Impuestos indirectos

Dentro de este capítulo se encuentra un primer bloque de impuestos indirectos que tienen el carácter de impuestos estatales cedidos, estos son, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Productos Intermedios.

Las previsiones de estos ingresos estatales son las comunicadas oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el ejercicio de 2024, con el incremento anunciado.

Por lo que respecta al único tributo propio de este capítulo, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se ha tenido en cuenta el criterio general basado en la media de los dos últimos ejercicios. No obstante, existen proyectos singulares a desarrollar en el Puerto de Huelva en los próximos tres años, y que, por su carácter excepcional se han incluido afectos a gastos concretos, cuya disponibilidad dependerá de la efectiva realización de los mismos. Dentro de este Impuesto la cifra de estas previsiones es de 3.470.133,33 €.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Este capítulo agrupa ingresos de muy distinta naturaleza, y se basa en los importes de los derechos liquidados en los ejercicios 2022 y 2023, con las siguientes salvedades:

Tasas

La Tasa por Servicios Urbanísticos, igual que lo manifestado en el ICIO, incluye la cantidad de 1.735.066,67 € afecta a gastos no disponibles hasta la efectiva realización de los proyectos singulares a implantar en el Puerto de Huelva.

En cuanto a la Tasa por Licencia de Actividades, al ser reciente y no tener datos de los dos últimos ejercicios, se prevé liquidar la cantidad contenida en el informe económico que obra en el expediente de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Para la Tasa de nueva creación, por ocupación del dominio Público local por transporte, se prevé la cantidad anual de 394.000 €, a la vista de la información económica contenida en el expediente iniciado para la " Prestación del servicio de Asistencia Técnica para la Inspección Tributaria y Procedimiento Sancionador por Infracciones tributarias".

Capítulo IV: Transferencias corrientes

En este capítulo se recoge el principal ingreso, junto con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Hacienda municipal, las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Complementario de Financiación dependiente del Estado. A tenor de los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para 2024, con el incremento del 13 por 100 para el ejercicio de 2025, el expresado ingreso alcanzará el importe total de 55.167.248,12 €, incluidas la compensaciones por beneficios fiscales.

Por lo que se refiere a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, se ha consignado la cantidad publicada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en la Distribución del Fondo de Participación de los municipios en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2024, que asciende a 6.279.521,05 euros.

Asimismo se recogen en este capítulo diversas subvenciones finalistas para gastos corrientes procedentes en su mayoría de Administraciones Públicas.

A continuación se ofrece un cuadro con las principales cuantías previstas para los ingresos de esta naturaleza, agrupados según la Administración otorgante:

	TRANSFERENCIAS ESTADO		
42090	TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. PLAN CONCERTADO	165.795,69	CAPÍTULO I
42091	TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	411.747,76	CAPÍTULO IV
42390	DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	240.000,00	CAPÍTULO I
	TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	817.543,45	
45002	TRANSF. CCAA. ACTUACIONES LEY DE DEPENDENCIA - SAD.	15.000.000,00	CAPÍTULO II
45003	TRANSF. CCAA. ACTUACIONES COMUNIDAD GITANA	10.942,63	CAPÍTULO I
45004	TRANSF. CCAA. PLAN CONCERTADO	526.037,19	CAPÍTULO I
45005	TRANSF. CCAA. TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	149.069,00	CAPÍTULO I
45006	TRANSF. CCAA. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	260.179,00	CAPÍTULO IV
45007	TRANSF. CCAA. CIUDADES ANTE LA DROGA	10.197,00	CAPÍTULO II
45081	OTRAS TRANSF. CCAA.PLAN GRANDES CIUDADES	395.850,00	CAPÍTULO II
45083	PLAN DE EMPLEO.FORMACIÓN	817.830,00	CAPÍTULO II
45084	FORMACION EMPLEA VERDE	260.000,00	CAPÍTULO II
		17.430.104,82	

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

Las previsiones de este capítulo están basadas en la media de los derechos liquidados en los dos últimos ejercicios, si bien el concepto de "Prestaciones Patrimoniales en suelo no Urbanizable" está afecto a gastos, que nacen no disponibles hasta la realización de los ingresos por la citada prestación patrimonial.

Capítulo VII: Transferencias de capital

Este capítulo se reduce a la siguiente subvención finalista para inversiones:

TRANSFERENCIA AGUAS DE HUELVA	180.000,00	CAPÍTULO VI
OTRAS TRANSF. CCAA. PLAN GRANDES CIUDADES	169.540,00	CAPÍTULO VI
	349.540,00	

III) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las retribuciones del personal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, así como los de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades y objetivos comunicados por las correspondientes Áreas.

El incremento en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025 respecto a 2024 se explica básicamente por el incremento de los gastos de personal y de la amortización de la deuda, habiéndose incluido en los créditos, los compromisos de gastos plurianuales aprobados para 2025.

IV) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 196.775.822,98 € y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, estando en consecuencia el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio 2025, equilibrado, por lo que **se cumple** con lo exigido por el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 183.772.885,15 € (Capítulos I a V), mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 164.889.624,12 €, lo cual supone un Ahorro Bruto de 18.883.261,03 €, que se destina a inversiones y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, capítulos VI y VII, que se sitúan en 349.650,00€, se destinan únicamente inversiones finalistas.

DEL PINO GARCIA, EVA
Economista Municipal
18/11/2024 19:32

LA ECONOMISTA MUNICIPAL,

Eva del Pino García

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)